

REGLAMENTO LIGA INSULAR DE DEBATE

Cabildo de Gran Canaria



CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD



1. ORGANIZACIÓN

La **Liga Insular de Debate** está organizada por la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, delegando la coordinación técnica en **Laurisilva Comunicación**.

Entre las funciones de la Organización referentes al apartado de Competición se encuentran:

- La elaboración del **Reglamento de Competición**.
- La **selección del tema** de debate.
- La selección de los **jueces**.

2. PARTICIPACIÓN

2.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

La inscripción está abierta a cualquier centro educativo de Gran Canaria donde se curse 4º de ESO y/o 1º de Bachillerato. Cada centro podrá presentar un máximo de 3 equipos, con alumnado de los mencionados cursos.

2.2 EQUIPOS

2.2.1 Composición de los equipos

El equipo de debate está compuesto por **4 debatientes, debiendo intervenir en cada debate todos los miembros del equipo**, salvo causa justificada por la organización.

2.2.2 Debatientes

Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo.

2.2.3 Formador

Cada equipo debe tener un formador (docente). Será quien inscriba al equipo en los plazos establecidos. También ejercerá de representante ante la organización. Un mismo formador puede representar a más de un equipo de su centro.

2.2.4 Indumentaria

Los equipos contarán con libertad para ir uniformados o no. En cualquier caso, todos los componentes del equipo deberán vestir apropiadamente considerando las características de la competición.

3. INSCRIPCIÓN

Deben enviar el formulario de inscripción antes del día 5 de abril de 2022.

4. JUECES

4.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado por personas con reconocida experiencia en torneos de debate académico.

4.2 EL JUEZ PRINCIPAL

Será el moderador del debate. Además, será el responsable de mantener la imparcialidad entre el resto de los jueces y la unidad de criterios.

El juez principal será **la máxima autoridad dentro de la sala**, pudiendo expulsar a componentes del equipo, a personas o grupos de la audiencia, y descalificar a equipos que hayan cometido las infracciones mencionadas en el apartado de penalizaciones.

4.3 EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Está formado por el **coordinador técnico** (Javier Aarón Amador Alcázar - Laurisilva Comunicación) **y por las personas designadas por la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.**

Tendrá los siguientes cometidos:

- Velar por el cumplimiento del Reglamento por parte de jueces y participantes.
- **Estudiar las reclamaciones** formales de los equipos, así como las sanciones disciplinarias impuestas por los jueces principales.
- **Interpretar este Reglamento.**

En el caso de una reclamación formal respecto a la decisión de un jurado,

en cuya composición participe alguno de los miembros del Comité de competición, dicho miembro del Comité se inhibirá en la discusión y resolución relacionada con la reclamación. La resolución del Comité será inapelable y vinculante para los participantes y jueces.

5. PROCEDIMIENTO DE LA COMPETICIÓN

La competición consta de fase clasificatoria, cuartos de final, semifinales y final.

6. TEMA DE LA EDICIÓN

La pregunta que enfrentará a los equipos participantes es:

¿Ofrece la educación universitaria más oportunidades que la Formación Profesional?

7. EL DEBATE

8.1 CONTENDIENTES

Será **decisión del equipo el modo de intervención de sus oradores**. Estos oradores serán los que realicen las intervenciones retóricas de los equipos en sus diferentes turnos: introducción, refutaciones y conclusiones.

8.2 POSTURAS A ADOPTAR

En los debates los equipos participantes defenderán posturas opuestas, un equipo defenderá la postura **A Favor** y el otro la postura **En Contra**.

La postura a adoptar por cada equipo **se decidirá por sorteo minutos antes** del comienzo del debate.

Este sorteo será **llevado a cabo por el Juez Principal** en presencia de los capitanes de los equipos participantes.

8.3 PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

Cada equipo dispondrá de 14 minutos, repartidos de la siguiente forma:

Orden de intervención	Postura	
	A favor	En contra
1	Introducción	3 minutos
2	Introducción	3 minutos
3	Refutación 1	4 minutos
4	Refutación 1	4 minutos
5	Refutación 2	4 minutos
6	Refutación 2	4 minutos
7	Conclusiones	3 minutos
8	Conclusiones	3 minutos

8.4 INTERPELACIONES

Cualquier miembro del equipo, salvo el formador, tendrá la **posibilidad de levantar la mano para interpelar a un orador** del equipo contrario durante su turno de **Refutación**.

Las interpelaciones solo podrán realizarse en los turnos de Refutación y durarán **un máximo de 15 segundos**. El último minuto de la Refutación estará protegido, por lo que las interpelaciones deberán iniciarse fuera de este minuto. Si el orador que realiza la refutación concede la palabra quedando menos de un minuto, deberá ser rechazada por el equipo que pretendía interpelar.

Se recomienda no interpelar en el primer minuto de la Refutación, considerándose un gesto de cortesía y respeto.

El orador contará con libertad para conceder la palabra, así como para responder o no. El cronómetro no se parará, por lo que **tanto la interpelación como la respuesta contarán como tiempo** de intervención del orador.

8.5 MATERIAL UTILIZADO EN CADA DEBATE

8.5.1 Material complementario

Los equipos podrán utilizar para complementar su exposición oral el material que consideren necesario, siempre y cuando no requiera equipamiento técnico en la sala (no se puede utilizar diapositivas). **No se podrá consultar información en Internet ni comunicarse con el exterior.**

El tiempo no se parará en ningún caso por la utilización de material de apoyo, es decir, que contará como tiempo de intervención.

8.5.2 Notas

Los oradores podrán recibir apoyo de su equipo en forma de notas. Ninguno de los componentes del equipo podrá levantarse y dirigirse al atril, sino que será siempre el orador el que se acerque a la mesa.

La **comunicación entre los miembros del equipo en la mesa** será también **con el uso de notas**, no pudiendo hablar entre ellos.

En ningún caso los componentes del equipo o del jurado podrán recibir información del público ni formadores en la sala durante el debate.

8.6. PUNTUACIÓN DEL DEBATE

8.6.1 Notas de los Jueces

Cada miembro del jurado rellenará una **rúbrica**. El acta del debate estará formada por todas las rúbricas del jurado. Se adjunta con este reglamento la rúbrica de valoración de los debates.

8.6.2 Régimen disciplinario

Cualquier sanción impuesta deberá ser registrada en el acta del debate (en todas las rúbricas) correspondiente.

Avisos. Se trata simplemente de una advertencia oral, que se dará por:

- Desajuste positivo o negativo de más de 8 segundos.
- Interrumpir a un orador del equipo contrario durante su exposición en cualquier momento del debate sin que este haya dado permiso para ello.
- Realizar una interpelación que dure más de 15 segundos.

- Tratar de realizar una interpelación en el minuto protegido o iniciar la interpelación en el minuto protegido (si ocurren las dos cosas en la misma interpelación solo se dará un aviso).
- Conceder la palabra en el minuto protegido.

Faltas leves. La acumulación por parte de un equipo de faltas leves será penalizada en la valoración global del debate con un punto menos en la rúbrica de cada juez. Se consideran faltas leves:

- La acumulación de dos avisos.
- Enunciar una cita o dato falso.
- Falta de puntualidad de más de 5 minutos (salvo responsabilidad de la organización).
- Comunicarse con el exterior.
- Consultar en Internet.

Faltas graves. Una falta grave supondrá que el equipo pierda el debate en el que se produzca dicha falta. Se consideran faltas graves:

- Falta de puntualidad de más de 15 minutos (salvo responsabilidad de la organización). Si se excede de este tiempo se considerará no presentado.
- Actitud que demuestre ofensa y/o menosprecio con respecto al equipo contrincante, público o jurado.

Expulsiones. El Juez Principal tiene potestad para expulsar a cualquier componente del equipo o persona del público si desarrolla un comportamiento indebido durante el debate.

La Organización se reserva el derecho de expulsión de un equipo de la competición si considera que existen causas justificadas.

Cualquier otro incumplimiento de este Reglamento podrá ser también penalizado por el Juez Principal o por el Comité de Competición. Igualmente, el Juez Principal podrá realizar alguna advertencia, como apreciación de los jueces para el correcto desarrollo del debate, lo que no supone penalización alguna.

8.6.3 Resultado del Debate

Resultará vencedor del debate el equipo que tenga más votos de jueces a su favor.

9. RECLAMACIONES

9.1 OBJECIONES

Cualquier observación o duda sobre el comportamiento del equipo contrario deberá realizarse en los 5 minutos siguientes a la finalización del debate. **El formador será el encargado de dirigirse a los jueces.**

Será a criterio del Juez Principal si la objeción u objeciones tienen una base fundamentada o si, por el contrario, se deben desestimar y, por tanto, no tener influencia en el resultado final.

9.2 RECLAMACIONES FORMALES

Las reclamaciones que pudieran originarse debido a algún tipo de irregularidad en la competición (exceptuando las objeciones realizadas con anterioridad a la deliberación de los jueces y a la publicación de ganadores) deberán realizarse **a través de un escrito para su estudio por parte del Comité de Competición.**

El plazo máximo para presentar una reclamación formal será de 30 minutos desde la finalización del debate durante la fase clasificatoria. Si la reclamación se formula sobre algo acontecido durante los cuartos de final, las semifinales o la final, el escrito deberá ser presentado antes del anuncio del resultado del debate.

Las reclamaciones serán estudiadas por el Comité de Competición, que emitirá su fallo y lo comunicará a los equipos afectados. **Esta decisión será inapelable**, y los equipos implicados tendrán que acatar sus condiciones.